

SELO DE CARTA, DIEZ MARAVEDIS, ANCHO DE CINCO Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

cinquenta y seis A. porque es pobre y de necesidad duplica a la Ciudad se le mandó librar en efecto pronta en quince dias mes de D. de la grandeza de la Ciudad, entendiéndose en el informe sobre lo en ella contenido. Joseph Lambert con el doctor Tacu. Aho de la raya

Petition de Mateo Alvaraz = Vose el napeñion de Mateo Alvaraz. V. de Tacu. En quere dice que en ella en el calle donde de balleja ay un solar propio de Tacu. el qual esta dividido de tierra y de choques de cada. Lindeca de la Ciudad de base me de Tacu. con la lengua y de gran espacio a la casa de casa como a la de ma de la de unido. En quere dice que se le mandó de hacerle merced de D. Cobrara y para casa para vivir en ella de Tacu. la casa de la raya En que se recibirá merced de un grandeza = bita a cordo que es de D. Juan de Rivera de Tacu. vea el oficio y informe los que topa para se raya. Para el primer ayuntamiento

Petition de Juan Cavallero = Vose el napeñion de Juan Cavallero. Residente en la Ciudad de Tacu. En quere dice que con licencia de Tacu. tiene dha casa de la publica de la de la veinte y siete de agosto de la de Tacu. que se le a fenalado. que en Tacu. se recibirá merced de un grandeza de la Ciudad = bita a cordo se le libran. al dho Cavallero. que es de medio año de su salario. y de pagarle libran. en forma para que el dho oficio de Tacu. se pague de lo mandado a pagar en el contador =

Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page, including a large signature and a circular seal.

